

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 7 DE ENERO DE 1986

NÚM. 4

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIOS

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio, a la Empresa "Servicios, Contratas y Obras, S. A., (SERCONSA)", que practicada la liquidación de las obras de "Puente sobre el río Yuso, en Portilla de la Reina", del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1982, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, de aplicación también en este Contrato, ha acordado darle vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

León, 23 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2

**

Habiendo sido tomados en consideración por el Pleno de esta Diputación los proyectos de las obras de "Electri-

ficación de los pueblos del Municipio de La Ercina" (proyecto completo y presupuesto desglosado como 2.ª fase, que comprende los centros de transformación de La Ercina, Estación, Yugueros, Barrillos, La Acisa, La Serna, Fresnedo, Caserío de Valsemana, Palacio, Sobrepeña, San Pedro de Foncollada y Oveja, y las redes de baja tensión de La Ercina, Barrillos y La Acisa), y de "Infraestructura y equipamiento del Centro Reemisor de La Ercina, incluida vía de acceso", suscrito por los Servicios Técnicos de R.T.V.E. y Sección de Vías y Obras de esta Diputación (la vía de acceso), se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley de Régimen Local. En lo que respecta al proyecto de "Infraestructura y equipamiento del Centro Reemisor de La Ercina, incluida vía de acceso", queda sin efecto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 255, correspondiente al día 9 de noviembre pasado, al haberse advertido errores en el aludido proyecto, subsanados en el que ahora se somete a información pública.

León, 26 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Vegaquemada (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autori-

zación para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de La Losilla (León) al cauce del río Colle afluente del Río Porma en término municipal de Vegaquemada (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Cuatro fosas sépticas prefabricadas tipo OMS de planta circular de 2,16 m. de diámetro exterior y 4,30 m. de profundidad.

Cada una de las fosas vierte a tres lechos biológicos de planta cuadrada de 2,16 m. de lado.

El vertido de los lechos se reúne en una arqueta de salida del agua tratada.

Como obras accesorias se proyecta una arqueta de reparto y un aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Colle en término municipal de Vegaquemada (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta días (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5 en Valladolid, encontrán-

dose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado organismo, en la calle Santuario, 6, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 12 de diciembre de 1985.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8940 Núm. 6970.—2 365 ptas.

Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación

DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA

Subdirección General
de Defensa contra Fraudes

Vista la resolución adjunta, de fecha de 13 de noviembre de 1985 por la que el Ilmo. Sr. Sub. Gral. de Defensa Contra Fraudes, impone la sanción de veinte mil ochocientos ochenta pesetas (20.880 pesetas).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subsecretario en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, de acuerdo con lo que establece la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se le notifica dicha resolución, a efectos del artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante envío de la fotocopia adjunta, y se le previene de los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de la referida sanción deberá hacerlo en efectivo por ingreso en la Delegación de Hacienda de esa provincia, con aplicación presupuestaria 3932 —Recursos Eventuales de todos los Ramos— en los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, o sea:

a) Para las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente (o del día hábil inmediatamente posterior, si aquél fuere festivo).

b) Para las notificaciones recibidas entre los días 16 al último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente (o del inmediato hábil posterior, en la eventualidad antes señalada).

Sólo los ingresos que se realicen conforme al apartado anterior serán considerados válidos, no obstante lo dispuesto en el apartado tercero.

Segundo.—Se le notifica que, de no abonar el importe de la sanción dentro del periodo voluntario señalado y, de no concurrir alguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General referido, se procederá a su exacción por la vía de apremio y sin más trámite, conforme al mismo Reglamento, significándole que la interposición del recurso que proceda no interrumpe la efectividad

de la sanción tal como contempla el artículo 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—El ingreso en la Delegación de Hacienda correspondiente podrá hacerse, a través de cualquier oficina de Banca o Caja de Ahorros.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa nota a la Delegación de la misma en esa provincia, a los efectos previstos en el repetido Reglamento General de Recaudación.

Tasas.—Con independencia de la sanción, abonará la cantidad de pesetas de conformidad con lo dispuesto en el ingresándose en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, en la c/c. "Tasa 21.09-Gestión Técnico-Facultativa de los Servicios Agronómicos".

Segundo.—En el caso de no haber constancia en esta Subdirección General de Defensa contra Fraudes del pago de las tasas correspondientes, se dará cuenta a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

Copia o fotocopia de la carta de pago o documento acreditativo del abono de la sanción y de las tasas correspondientes deberá ser remitida a la Subdirección General de Defensa contra fraudes para su constancia en el expediente dentro del plazo de quince días.

El Jefe del Servicio, Esther Arizmendi Gutiérrez. 8939

Visto el expediente n.º LE-154/84 EVO, incoado a Herederos de Rosaura Pérez López, con domicilio en Valtuille de Abajo por infracción en materia de vinos.

Resultando: Que la comunicación remitida por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), se deduce la falta de entrega vinica obligatoria de la campaña 83/84, por un total de 400 hectógrados.

Resultando: Que notificada la propuesta de resolución, no contesta a la misma dentro del plazo concedido.

Vistos: Los Decretos 835/72, de 23 de marzo y 2201/83 de 4 de agosto y resolución del FORPPA de 28 de septiembre de 1983, en relación a la Ley 25/70, de 2 de diciembre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que se han infringido los artículos 104.3 del Decreto 835/72, y 8 del Real Decreto 2201/83, que regulan la entrega vinica obligatoria para la campaña 83/84. Que tales infracciones se sancionan de acuerdo con el artículo 128 del Decreto 835/72, con multa del 10 al 100 por 100 del valor del producto afectado, autorizando el artículo 122.1 del citado Decreto la aplicación, en su

caso, del decomiso de la mercancía o el pago del importe de su valor, si el decomiso no fuera factible.

Considerando: Que se han cumplimentado todos los requisitos legales.

Considerando: Que a efectos del cálculo de sanción, se adopta el precio de 87 pesetas/H.º como valor del producto afectado (Artículo 11.1.9. del Real Decreto 2201/83), graduándose la misma en el 60 por 100 del valor de los productos no entregados.

Esta Subdirección General de Defensa contra Fraudes acuerda que, en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos 835/72 y 2924/81 y Resolución de 11 de mayo de 1982, se imponga a Herederos de Rosaura Pérez López una multa de veinte mil ochocientos ochenta pesetas (20.880 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1985.—El Subdirector General, Antonio Barón Artacho. 8939

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto para el ejercicio económico de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Ponferrada, a 30 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

9 Núm. 6.—1.155 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 27 de diciembre de 1985, acordó aprobar el contrato de préstamo que por importe de 115.000.000 de pesetas ha otorgado el Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento, para financiar inversiones correspondientes al año actual.

Las condiciones del mismo son las siguientes:

- 1.º Tipo de interés: 12 por 100.
- 2.º Comisión: 0,40 por 100.
- 3.º Reembolso: 12 años, uno de carencia y 11 de amortización.
- 4.º Anualidad: 19.707.585 pesetas.
- 5.º Destino: Financiación parcial de las obras "Construcción del Puente sobre el Río Sil", "Paso inferior del ferrocarril", y "Construcción del matadero comarcal".

6.º Garantías: Participación municipal en el Fondo Nacional de Cooperación.

En los términos previstos en el artículo 170,2 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre, se somete el expediente a exposición pública durante quince días a los efectos de posibles reclamaciones.

Ponferrada, a 28 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

Núm 7.—1.815 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, estarán de manifiesto al público durante el plazo de quince días los siguientes documentos:

1.º—Proyecto de pavimentación de calles en San Pedro de Pegas —primera fase—.

2.º—Proyecto desglosado y modificado de precios, pavimentación de calles —segunda fase— en La Milla del Páramo.

Bustillo del Páramo, 24 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

8952 Núm. 6948.—817 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente n.º 1/85, de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1985, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de aprobación adoptado en sesión de fecha 15 de noviembre pasado, cuyo detalle es el siguiente:

Aumentos	Pesetas
Capítulo II	100.000
Capítulo VI	429.752
Capítulo VII	3.267.427

Total aumentos ... 3.797.179

Deducciones

Con cargo al superávit disponible de la liquidación del ejercicio anterior, la cantidad de 3.797.179 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Castrocontrigo, a 27 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de una licencia de auto-turismo clase B),

vacante en este municipio, con parada en la localidad de Pobladura de Yuso, ha sido presentada una única instancia por don Juan Carlos González Carracedo.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de empresarios y trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

Castrocontrigo, a 27 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8955 Núm 6953.—1.806 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 1985, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/1985 de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Cap.	Denominación	Pesetas
7347	Al Plan Provincial de Obras y Servicios ...	251.624
7358	Otras transferencias ...	18.903
Total suplementos ...		270.527

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Créditos a transferir
6116	Obras de primer establecimiento a realizar por la Corporación durante el ejercicio	270.527
Total transferencias ...		270.527

En San Esteban de Nogales, a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8961 Núm. 6973.—1.505 ptas.

Ayuntamiento de Castroterra de Valmadrigal

Aprobado por la Corporación en Pleno el expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario, 1/1985, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, durante 15 días, al efecto de reclamaciones.

Castroterra de Valmadrigal, 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8947 Núm. 6958.—473 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1985, consistente en lo siguiente: Del superávit de liquidación del año 1984 por importe de 2.739.546 pesetas se transfiere las siguientes cantidades a las partidas siguientes:

	Pesetas
A la partida 2233 de escuelas la cantidad de	200.000
A la partida 2591 de otros gastos de funcionamiento la cantidad de	120.000
A la partida 6116 de aguas la cantidad de	30.000
A la partida 6117 de instalaciones la cantidad de	2.389.546
Total	2.739.546

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 16-dos en relación con el artículo 14-dos de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Valderrey, a 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8942 Núm. 6956.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos núm. 1/85 del presupuesto ordinario, se halla expuesto a información por el plazo de quince días a efecto de examen y reclamaciones.

Villademor de la Vega, 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8956 Núm. 6964.—430 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos, 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Toral de los Vados, a 24 de diciembre de 1985.—El Presidente (ilegible).

8963 Núm. 6969.—688 ptas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1985, con el voto favorable de seis Concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido seis Concejales y han votado seis ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.293.551
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.562.429
Cap. 3.—Intereses (Aval PP D. León)	77.702
Cap. 4.—Transferencias corrientes	139.440
Cap. 6.—Inversiones reales	792.712
Cap. 7.—Transferencias de capital	334.166
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	8.200.000

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	2.419.947
Cap. 2.—Impuestos indirectos	813.500
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	443.736
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.026.288
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	496.529
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	8.200.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priaranza del Bierzo, 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Mariano Merino.
8959 Núm. 6950.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal

Por el Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de cuatro concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	804.171
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	380.000
Cap. 3.—Intereses	32.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	665.829
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.882.000

Ayuntamiento de Villamanín

Acordado por esta Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 17 de diciembre de 1985 la aprobación de una Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos comunales, por medio del presente se expone al público el expediente de su razón, a efectos de su examen por los interesados y presentación, en su caso, de reclamaciones, por el plazo de treinta

días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con el acuerdo adoptado, esta aprobación inicial, devendrá en definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49. b de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Villamanín, 21 de diciembre de 1985.
El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

8954 Núm. 6959.—1.118 ptas.

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	330.700
Cap. 2.—Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	135.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	600.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	316.300
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.882.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrotierra de Valmadrigal, a 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8947 Núm. 6951.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Habiendo sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1985, por medio del presente anuncio se hace público el resumen de ingresos y gastos a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	3.738.145
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.550.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.251.605
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.550.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	410.250
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.500.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	32.000.000

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.322.071
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	9.630.000
Cap. 3.—Intereses	555.763
Cap. 4.—Transferencias corrientes	480.000
Cap. 6.—Inversiones reales	10.125.428
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.530.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.356.738
TOTAL	32.000.000

NIVELADO

Villamanín, 21 de diciembre de 1985.—El Alcalde.—
José-Luis Alvarez Vega.

8954 Núm. 6952.—1.806 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente núm. 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario para el año 1985, se considera elevada a definitiva la aportación inicial acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la

Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

<i>Habilitaciones de crédito:</i>	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo VI	1.400.000
<i>Suplementos de crédito:</i>	
Capítulo I	50.000
Capítulo II	2.844.573
Capítulo IV	500.000
Capítulo VI	26.132.461
Capítulo VII	3.500.000
Total	34.427.034

<i>Con cargo a:</i>	
Superávit del presupuesto ordinario de 1984	17.170.195
Mayores ingresos recaudados	17.256.839
Total	34.427.034

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Fabero, 19 de diciembre de 1985.—
El Alcalde (ilegible).
8958 Núm. 6966.—1.677 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado el padrón de las personas con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año de 1986, se halla expuesto al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Carracedelo, 17 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8943 Núm. 6946.—430 ptas.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante subasta de ocho lotes de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para el arrendamiento de dichas fincas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, teniendo en cuenta:

FINCAS A ARRENDAR

Lote núm. 1.—Comprende las parcelas 127 y 194 del Polígono 1 de los planos de concentración parcelaria. Tipo de licitación: 35.000 pesetas anuales.

Lote núm. 2.—Comprende las par-

celas números 131 y 180 del Polígono 1. Tipo de licitación: 30.000 pesetas anuales.

Lote núm. 3.—Comprende las parcelas números 45, 68 y 152 del Polígono 1.—Tipo de licitación: 30.000 pesetas anuales.

Lote núm. 4.—Comprende la parcela núm. 84 del Polígono 1.—Tipo de licitación: 15.000 pesetas anuales.

Lote núm. 5.—Comprende las parcelas números 88 y 96 del Polígono 1.—Tipo de licitación: 15.000 pesetas anuales.

Lote núm. 6.—Comprende las parcelas números 103 y 113 del Polígono 1.—Tipo de licitación: 15.000 pesetas anuales.

Lote núm. 7.—Comprende las parcelas números 251 del Polígono 1 y las 32 y 209 del Polígono 2.—Tipo de licitación: 15.000 pesetas anuales.

Lote núm. 8.—Comprende las parcelas 237 del Polígono 2; 33 del Polígono 4 y 90-1 del Polígono 7.—Tipo de licitación: 10.000 pesetas anuales.

Las rentas se incrementarán automáticamente anualmente en el porcentaje que experimente el coste de la vida, según los índices establecidos por el Instituto Nacional de Estadística.

Garantía provisional: 3 por 100 de la renta del quinquenio.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva, tomando como base el quinquenio.

Presentación de plicas.—En el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas en las oficinas del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas en el salón de actos de la Casa Consistorial.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., vecino de, con D. N. I. núm., expedido en, el día de de 19... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones que regula la subasta de arrendamiento de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Carracedelo, hace constar:

a) Que ofrece por el lote núm. ... (indíquese el lote o lotes a que quiera optar) la cantidad de, pesetas en concepto de renta.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta y acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

Fecha y firma el proponente,
Carracedelo, 17 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8944 Núm. 6947.—4.988 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión extraordinaria del día diecinueve (19) de diciembre de 1985 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta para la contratación de las obras que se detallan a continuación, se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse posibles reclamaciones que serían resueltas por la Comisión Gestora.

Simultáneamente se anuncia concurso-subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto del contrato.—Las obras de "Proyecto de redes de abastecimiento de agua y saneamiento de núcleos-cuarta fase (I)".

Tipo de licitación.—Se señala el de 172.500.000 pesetas, mejorable a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un año, a partir del replanteo.

Garantías.—a) Provisional: 3.450.000 pesetas; b) Definitiva: El 4 por 100 del remate.

Depositadas en la Caja de la Comisión Gestora o General de Depósitos.

Proyecto y pliego de condiciones.— Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad durante el plazo de presentación de proposiciones en horas de oficina.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* —anuncio en extracto— en horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso-subasta de las obras de proyecto de redes de abastecimiento de agua y saneamiento

to de núcleos-cuarta fase (I)", convocado por la Mancomunidad de Municipios de la C. de Ponferrada.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Referencias para la admisión previa" e incluirá la documentación a que hace referencia la cláusula 10, del pliego.

El sobre B se titulará "Oferta económica" e incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., con domicilio en y D. N. de I. n.º, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en el concurso - subasta para las obras de "....." a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4.º y 5.º del R. C. L.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones. Lugar, fecha y firma".

Ponferrada, 23 de diciembre de 1985. El Presidente, Gabino Cascallana Vega. 8964 Núm. 6954 - 3.999 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villafeliz de la Sobarriba

Habiéndose aprobado definitivamente por la Junta Vecinal de Villafeliz de la Sobarriba en la sesión de 23 de diciembre de 1985 las Ordenanzas Fiscales, que se citan, y que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1986 se hace público, para conocimiento de los interesados, el extracto de las mismas:

1.—Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

TARIFAS

	Pesetas
Por cada carro	500
Por cada tractor	1.000
Por cada remolque	1.000

2.—Tasas sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Cinco pesetas por metro de fachada.

3.—Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto Municipal sobre la Circulación.

Tractor	500
Remolques dos ejes	400
Remolques un eje	200
Carros	100

4.—Tasa sobre tránsito de ganados.

Por cada vaca al año	50
Por cada oveja al año	15

Villafeliz, 26 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente (ilegible).

11 Núm. 8.—2.200 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 890 de 1985 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don José María Hidalgo Chapado, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Riello (León), de 26 de agosto de 1985, por el que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el de 2 de agosto de 1985 por el que se decidió realizar los trámites tendentes a la reivindicación de bien de uso público a sitio conocido como camino de servidumbre o calle de la Cuesta, ordenando el derribo de las obras realizadas por don José María Hidalgo ocupando la vía pública, retirando los puntos de apoyo existentes sobre dicha vía pública, debiendo dejarse en el estado en que se encontraba con anterioridad, ya que además esas obras carecen de licencia municipal, concediéndole el plazo de diez días, con la advertencia de que si no lo hiciera la Corporación decidirá hacerlo a su costa.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 8934

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 889 de 1985 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don José Manuel Suárez González, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 21 de junio de 1985, que fijó la valoración por ocupación temporal y por hipotéticos perjuicios de futuro de una porción de un solar del recurrente afectada por el alojamiento en su subsuelo de un trecho del colector del Tramo A de las obras de abastecimiento y saneamiento de La Robla, en expediente expropiatorio de su Ayuntamiento, y contra acuerdo de 4 de octubre de 1985 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 8938

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S. P.ª, en el incidente para la adopción de medidas provisionales en relación con el matrimonio, promovidas por doña María José de Arriba Prieto, de León, Procurador Sr. Muñiz Bernuy, con su esposo don Pedro Luis Martínez Bascones, actualmente en desconocido domicilio, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita a dicho demandado de comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León —Palacio de Justicia, calle del Cid—, y para las once horas del día veintiuno de enero próximo, a fin de asistir a la comparecencia prevenida por la Ley de los esposos contendientes para que se pongan de acuerdo en las pretensiones formuladas por la actora.

Dado en León a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8803 Núm. 6901.—1.161 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 268/84 seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el núm. 268/84 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de Excopesa, S. A., entidad representada por el Procurador señor Revuelta y defendida por el Letrado señor Luis Martínez contra Armería “Huertas”, con domicilio en Alcobendas (Madrid), sobre reclamación de 128.748 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, en nombre y representación de Exclusivas Comerciales Peninsular, S. A. (Excopesa), contra el titular del negocio que gira bajo la denominación comercial de “Armería Huertas”, con domicilio en Alcobendas (Madrid), c/ Marqués de Valdavia, número 41, debo declarar y declaro que aquél está obligado a satisfacer a la sociedad actora la cantidad de ciento veintiocho mil setecientos cuarenta y ocho pesetas, más los intereses legales de la misma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la de esta sentencia; devengando, asimismo ambas cantidades, desde la fecha de la presente resolución hasta su total ejecución, el interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; siendo, finalmente, de cuenta del demandado cuantas costas procesales se hayan ocasionado en la presente instancia y, por su rebeldía, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado en rebeldía expido el presente que firmo en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

8778 Núm. 6843.—2.838 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 688/85, se tramitan medidas provisionales de separación conyugal, instadas por María de las Nieves Díaz Hernández, mayor de edad y vecina de León, representada en turno de oficio, por el Procurador Sr. Rivera contra D. Antonio García Tejedor, actualmente en ignorado paradero, y con el Sr. Fiscal, y por medio del presente se acuerda citar a dicho demandado, a la comparecencia de interesados prevenida por la Ley, y señalada para las diez horas del día cinco de febrero de 1986, debiendo hacerlo, con Abogado y Procurador que le defienda y represente, si le conviniere, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en León, a 24 de diciembre de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 8969

*★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 687/85, se tramita demanda de separación conyugal a instancia de María de las Nieves Díaz Hernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Valle de Trápaga (Vizcaya), calle Churriga, número 5-2.º A, contra Antonio García Tejedor, mayor de edad, auxiliar administrativo y en ignorado paradero y Ministerio Fiscal, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 8970

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, accidental, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 400-S, de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Gabriel Alonso González, vecino de Ponferrada, contra don Manuel Reija Tallón, mayor de edad y vecino de Boelle-Aday (Lugo), sobre reclamación de cantidad de 50.000 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día diez de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de marzo, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día once de abril y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Un tractor marca “Renault Super 7-E”, matrícula LU-VE-0403, con remolque basculante.—Valorado pericialmente en la cantidad de seiscientos ochenta mil pesetas.

2.—Un cultivador de siete brazos.—Valorado pericialmente en la cantidad de diecinueve mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a 26 de diciembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8986 Núm. 6972.—2.924 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio de faltas número 778/85, seguido en este Juzgado por daños en circulación, por medio de la presente se cita a José Luis Sousa Besteiro, vecino que fue de León y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 23 de enero, a las diez horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Arco de Animas, n.º 2, con objeto de asistir al juicio verbal de faltas, en calidad de acusado, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás

medios de prueba que tenga por conveniente.

León, a 17 de diciembre de 1985.—
El Secretario (ilegible). 14

**

La presente cédula, es en rectificación de la publicada el 14 del actual con el n.º 285.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas n.º 1.700/84, seguido en este Juzgado por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Jesús López Romero y a Antonio Miguel Muñiz, en la actualidad ambos en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 14 de enero a las once cincuenta y cinco horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en c/ Arco de Animas, n.º 2, con objeto de asistir al juicio verbal de faltas, en calidad de acusado y Resp. civil sub., apercibiéndoles que de no comparecer, les pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

León, a 27 de diciembre de 1985.—
El Secretario (ilegible). 15

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el rollo de apelación n.º 36/85, dimanante del juicio de faltas n.º 804/84 sobre accidente de tráfico del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada, por medio del presente se cita al apelante Alberto Julio Flórez Gutiérrez, de 52 años, casado, electrónico, hijo de Horacio y Celia, natural de Buenos Aires y vecino de Ponferrada, que tuvo su último domicilio en la calle Eladía Bailina, n.º 23, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 16-1-86, a las diez veinticinco horas, a fin de asistir al juicio de apelación.

Dado en Ponferrada a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Instrucción n.º 1 (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8974

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en el juicio de faltas número 619/85 por daños en circulación, por medio de la presente se cita a José Antonio López Batalla de comparecencia ante este Juzgado sito en Palacio de

Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintidós de enero a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 26 de diciembre de 1985.
El Secretario (ilegible). 8976

Juzgado de Distrito de Villablino

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta villa en juicio de faltas número 322/85 instruido por supuesto delito de atentado a un Agente de la Autoridad, se cita a José Luis Pastrana —sin más datos— hoy en ignorado paradero, para que el día catorce de enero de 1986 a las once quince horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Juan Alvarado, número 10, y asimismo ser oído, para celebración de juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Villablino, veintiséis de diciembre de 1985.—El Secretario (ilegible). 8978

**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta villa en juicio de faltas n.º 368/85 instruido por lesiones en circulación, se cita a David Sal Fernández —sin más datos— hoy en ignorado paradero, para que el día catorce de enero de 1986 a las doce y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Juan Alvarado, n.º 10, y asimismo ser oído para celebración de juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal, y para que sirva de citación al inculcado en ignorado paradero, expido la presente.

En Villablino, a 30 de diciembre de 1985.—El Secretario (ilegible). 18

Magistratura de Trabajo NUMERO SEIS DE VIZCAYA

Don José María Madorrán Bea, Magistrado de Trabajo número seis de las de Vizcaya.

Hago saber: Que en autos n.º 265/83, recurso n.º 163/85, sobre accidente, seguidos a instancia de don Antonio Coello Rodríguez, contra Ocejo, S. A. y

otros, he dictado la siguiente providencia, que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don José María Madorrán Bea.—En la villa de Bilbao, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes. Lo mandó y firma S. S.^a—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa Ocejo, S. A., dado su ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para su publicación.

En Bilbao, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

8783

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE VALLADOLID

Unica citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Valladolid, D. Lope del Barrio Gutiérrez, en autos núm. 611/85, promovidos por Sabas García Llanos y otros, contra Sileca, S. A. y Coser, S. A., sobre despido, S. S.^a, al desconocerse actualmente el exacto paradero de Sileca, S. A. y Coser, S. A., ha mandado citar a los mencionados demandados para el día veinte de enero de 1986 a las 10,05 horas de su mañana, para que comparezcan ante esta Magistratura, sita en la Plaza de Madrid, núm. 4, 6.ª planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados en los autos de referencia, advirtiéndoles que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se les cita también para prestar confesión judicial.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario.—Rubricado (ilegible). 8749